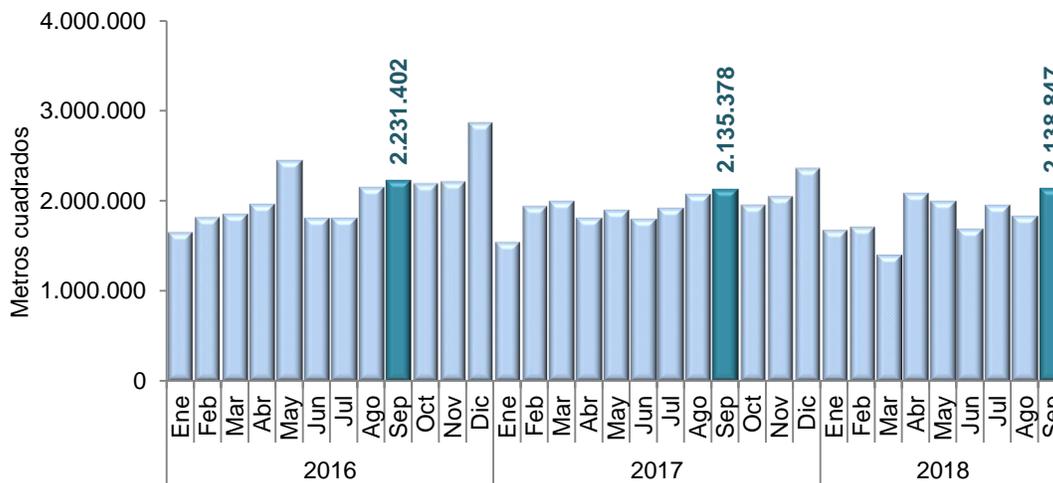


## Licencias de Construcción (ELIC)

### Septiembre 2018

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Enero 2016 – septiembre 2018



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (septiembre 2018 / septiembre 2017)

En septiembre de 2018 se licenciaron 2.138.847 m<sup>2</sup> para construcción, 3.469 m<sup>2</sup> más que en el mismo mes del año anterior (2.135.378 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 0,2% en el área licenciada. Este resultado se explica por: el incremento de 42,2% en el área aprobada para los destinos no habitacionales y la disminución de 12,9% para vivienda.

En el periodo estudiado se aprobaron 719.327 m<sup>2</sup> para los destinos no habitacionales, lo que significó un aumento de 213.467 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2017. Por su parte, se aprobaron 1.419.520 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que representó una reducción de 209.998 m<sup>2</sup> en comparación con septiembre del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

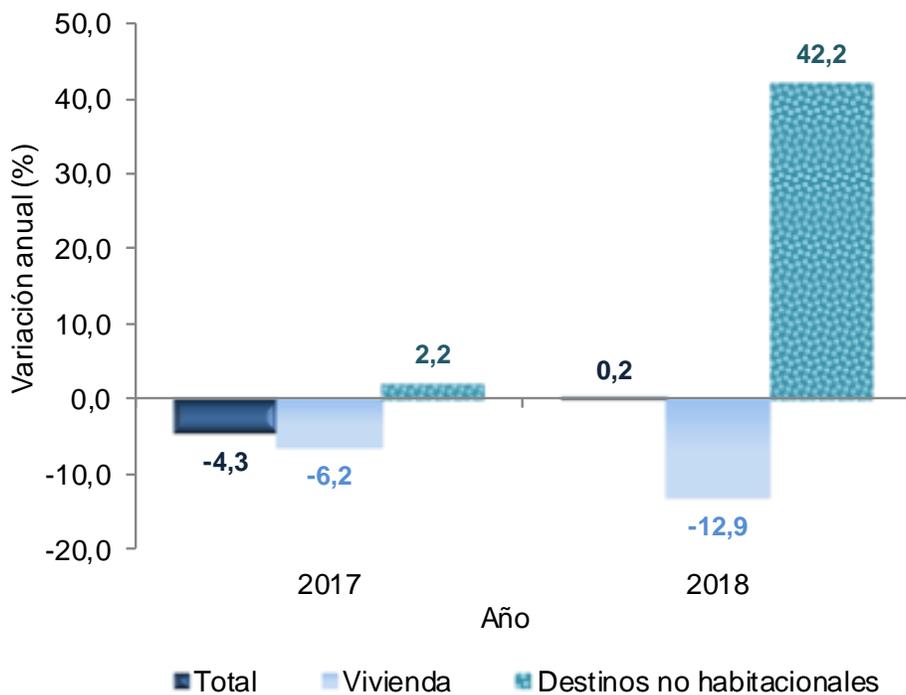
**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Septiembre (2015 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

Licencias de Construcción (ELIC)  
Septiembre 2018

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
302 municipios  
Septiembre (2017 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Año corrido (enero – septiembre 2018 / enero – septiembre 2017)

En el periodo enero – septiembre de 2018 se licenciaron 16.505.035 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2017 fueron 17.137.607 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 3,7%. El área aprobada disminuyó 5,4% para vivienda mientras que presentó un aumento de 2,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)  
302 municipios

Año corrido. Enero - septiembre (2015 - 2018)

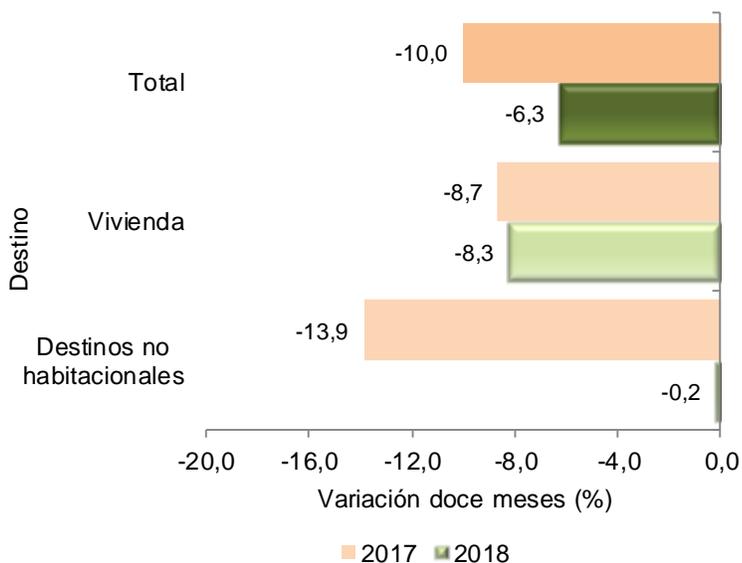


Fuente: DANE, ELIC

## 1.3 Doce meses (octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 – septiembre 2017)

En el acumulado doce meses, octubre de 2017 - septiembre de 2018, se licenciaron para edificación 22.890.711 m<sup>2</sup> mientras que en el periodo octubre de 2016 - septiembre de 2017 fueron 24.428.396 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 6,3%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada de 8,3% para vivienda y de 0,2% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada**  
302 municipios  
Octubre – septiembre (2017 – 2018)



Fuente: DANE, ELIC

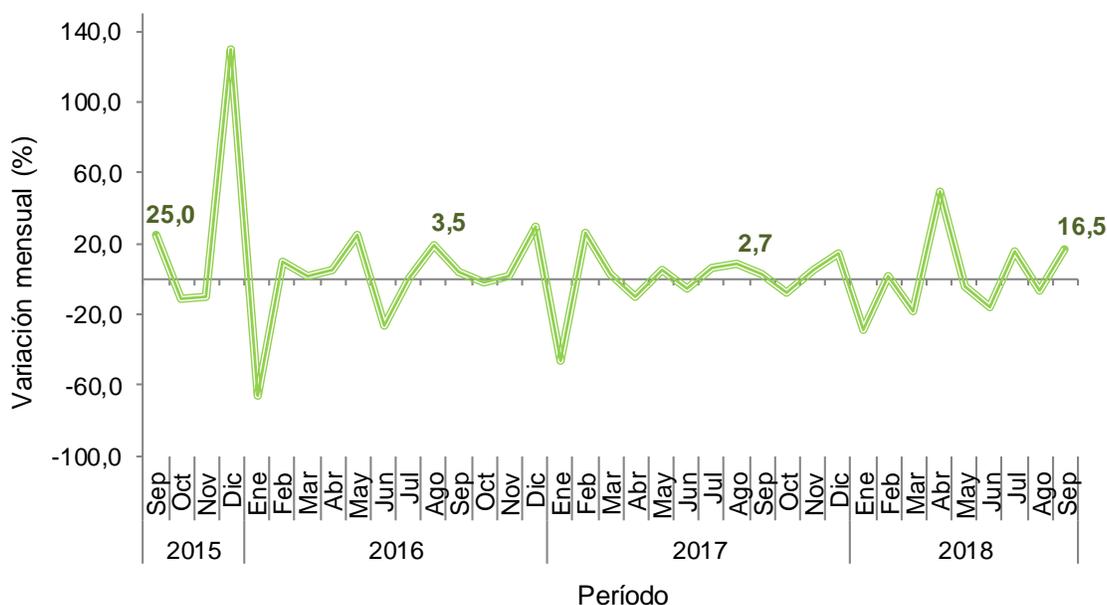
## 1.4 Mensual (septiembre 2018 / agosto 2018)

El área aprobada en septiembre de 2018 (2.138.847 m<sup>2</sup>) superó en 302.781 m<sup>2</sup> al área aprobada en agosto del mismo año (1.836.066 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 16,5% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

**Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada**

302 municipios

Septiembre 2015 – septiembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS<sup>1</sup> y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (septiembre 2018 / septiembre 2017)

El aumento de 0,2% en el área total aprobada bajo licencias en septiembre de 2018, frente a septiembre de 2017, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en el departamento de Cundinamarca que contribuyó con 16,8 puntos porcentuales a la variación anual. Por otra parte, los departamentos de Risaralda, Santander y Tolima restaron conjuntamente 13,3 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
302 municipios  
Septiembre (2018 / 2017)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	144,5	16,8	28,4
Atlántico	311,8	5,3	7,0
Valle del Cauca	11,0	0,7	7,1
Cauca	51,3	0,5	1,3
Córdoba	44,1	0,2	0,7
La Guajira	45,7	0,2	0,6
Sucre	34,9	0,2	0,7
Caquetá	40,5	0,2	0,6
Cesar	26,4	0,1	0,5
Chocó	18,4	0,0	0,1
Nariño	-5,5	-0,1	1,2
Caldas	-9,6	-0,1	1,2
Quindío	-22,6	-0,2	0,8
Antioquia	-2,2	-0,4	17,3
Magdalena	-57,5	-0,7	0,5
Bolívar	-18,8	-0,9	4,1
Norte de Santander	-55,5	-1,1	0,9
Huila	-57,6	-1,3	1,0
Bogotá, D.C.	-12,1	-1,4	9,9
Boyacá	-24,7	-1,4	4,4
Meta	-50,6	-2,1	2,0
Tolima	-60,0	-4,1	2,7
Santander	-50,7	-4,4	4,3
Risaralda	-74,5	-4,8	1,7
Resto*	-40,3	-0,8	1,2
<b>Total</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La información a nivel de departamento corresponde a los municipios que hacen parte de la cobertura. Para conocer los municipios de cobertura remítase a la ficha metodológica.

## 2.2 Año corrido (enero – septiembre 2018 / enero – septiembre 2017)

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2018, el departamento de Antioquia registró la mayor contribución a la disminución del área aprobada al restar 1,6 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-3,7%), frente al periodo enero - septiembre 2017. Por su parte, el departamento de Cundinamarca sumó 2,6 puntos porcentuales a la variación año corrido (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**  
Enero - septiembre (2018 / 2017)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	-9,2	-1,6	16,7
Meta	-45,1	-1,3	1,7
Tolima	-29,0	-1,3	3,2
Santander	-20,5	-0,8	3,3
Bogotá, D.C.	-4,8	-0,7	15,3
Norte de Santander	-30,3	-0,7	1,6
Córdoba	-35,2	-0,7	1,3
Boyacá	-15,9	-0,6	3,5
Bolívar	-14,4	-0,5	3,4
Risaralda	-11,6	-0,5	3,6
Nariño	-15,2	-0,4	2,5
Caldas	-12,0	-0,2	1,6
Quindío	-7,2	-0,2	2,5
Cesar	-20,1	-0,2	0,8
La Guajira	-19,8	-0,1	0,4
Magdalena	-3,5	-0,1	1,5
Sucre	3,9	0,0	0,6
Caquetá	24,9	0,1	0,3
Chocó	155,3	0,1	0,2
Huila	5,5	0,1	2,1
Cauca	29,7	0,4	1,6
Valle del Cauca	10,0	0,9	10,0
Atlántico	31,3	1,5	6,6
Cundinamarca	23,1	2,6	14,2
Resto*	64,4	0,6	1,6
<b>Total</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.3 Doce meses a septiembre (octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 – septiembre 2017)

En el periodo octubre de 2017 - septiembre de 2018 la principal contribución a la disminución del área aprobada se registró en la ciudad de Bogotá, al restar 4,3 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-6,3%), respecto al periodo octubre 2016 – septiembre 2017. Por su parte, el departamento de Cundinamarca sumó 1,7 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**  
Octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 - septiembre 2017

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-23,4	-4,3	15,2
Santander	-30,8	-1,3	3,1
Meta	-42,2	-1,1	1,6
Antioquia	-6,2	-1,0	16,1
Norte de Santander	-30,6	-0,6	1,5
Boyacá	-14,1	-0,6	3,8
Bolívar	-12,0	-0,5	3,7
Tolima	-12,0	-0,5	3,6
Córdoba	-26,5	-0,4	1,3
Caldas	-17,6	-0,4	1,8
Risaralda	-6,6	-0,2	3,6
Sucre	-22,7	-0,2	0,6
Cesar	-4,4	0,0	0,8
Caquetá	-2,9	0,0	0,3
Chocó	106,2	0,1	0,1
Quindío	4,3	0,1	2,4
Nariño	4,4	0,1	2,8
La Guajira	28,4	0,1	0,6
Magdalena	16,4	0,2	1,7
Huila	18,6	0,3	2,2
Cauca	26,2	0,3	1,7
Valle del Cauca	6,4	0,6	10,5
Atlántico	17,9	0,9	6,2
Cundinamarca	15,8	1,7	13,5
Resto*	48,6	0,4	1,3
<b>Total</b>	<b>-6,3</b>	<b>-6,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Mensual (septiembre 2018 / agosto 2018)

En septiembre de 2018 el aumento de 16,5% en el área licenciada, frente a agosto del mismo año, obedeció principalmente al incremento del área aprobada en Cundinamarca que aportó 27,0 puntos porcentuales a la variación. Por su parte, Bogotá restó 5,6 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Septiembre 2018 / agosto 2018**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	441,5	27,0	28,4
Antioquia	18,1	3,1	17,3
Santander	103,1	2,5	4,3
Boyacá	76,5	2,2	4,4
Bolívar	68,4	1,9	4,1
Tolima	130,3	1,8	2,7
Meta	80,7	1,0	2,0
Caquetá	764,5	0,6	0,6
La Guajira	511,3	0,6	0,6
Sucre	35,0	0,2	0,7
Chocó	141,7	0,1	0,1
Caldas	-0,2	0,0	1,2
Nariño	-6,4	-0,1	1,2
Magdalena	-53,8	-0,7	0,5
Cesar	-60,5	-0,9	0,5
Cauca	-36,5	-0,9	1,3
Córdoba	-59,0	-1,1	0,7
Quindío	-57,0	-1,2	0,8
Norte de Santander	-54,4	-1,3	0,9
Risaralda	-52,0	-2,1	1,7
Valle del Cauca	-27,9	-3,2	7,1
Atlántico	-32,8	-4,0	7,0
Huila	-79,7	-4,4	1,0
Bogotá, D.C.	-32,6	-5,6	9,9
Resto*	131,0	0,8	1,2
<b>Total</b>	<b>16,5</b>	<b>16,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 3. RESULTADOS POR DESTINOS

### 3.1 Anual (septiembre 2018 / septiembre 2017)

En septiembre de 2018, la variación anual del área aprobada (0,2%), frente a septiembre de 2017, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino social-recreacional (249.589 m<sup>2</sup>), que contribuyó con 11,1 puntos porcentuales a la variación de este período.

Por su parte, la variación del área aprobada para vivienda restó 9,8 puntos porcentuales (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Septiembre (2018 / 2017)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Social-recreacional	1.741,7	11,1	11,7
Educación	39,9	1,7	5,8
Industria	153,9	1,6	2,7
Administración pública	727,5	1,2	1,4
Hotel	66,8	0,4	1,1
Religioso	40,8	0,1	0,3
Oficina	-21,6	-0,6	2,2
Hospital	-55,1	-0,9	0,7
Comercio	-19,0	-1,7	7,0
Bodega	-78,8	-2,7	0,7
Vivienda	-12,9	-9,8	66,4
Otro <sup>1</sup>	-79,9	-0,2	0,0
<b>Total</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 3.2 Año corrido (enero – septiembre 2018 / enero – septiembre 2017)

En el periodo enero – septiembre 2018, la variación en el área aprobada de los destinos vivienda y bodega restó 4,2 y 2,1 puntos porcentuales, respectivamente, a la variación frente al periodo enero – septiembre 2017. Para estos destinos se presentaron disminuciones en el área aprobada de 5,4% y 45,8%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2017.

Por su parte, el área aprobada para los destinos oficina y social-recreacional aumentó 73,5% y 160,1%, respectivamente, y sumaron conjuntamente 2,5 puntos porcentuales a la variación. (Anexo A14).

**Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - septiembre (2018 / 2017)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-5,4	-4,2	75,2
Bodega	-45,8	-2,1	2,6
Comercio	-6,4	-0,5	6,9
Hotel	-28,7	-0,3	0,8
Hospital	-15,3	-0,2	1,2
Religioso	29,1	0,1	0,3
Administración pública	31,7	0,2	0,7
Educación	5,8	0,2	4,5
Industria	38,5	0,6	2,1
Social-recreacional	160,1	1,1	1,9
Oficina	73,5	1,4	3,5
Otro*	-8,7	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 3.3 Doce meses (octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 – septiembre 2017)

En el periodo octubre 2017 – septiembre 2018, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 6,2 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo octubre 2016 – septiembre 2017. Para este destino se aprobaron 16.906.903 m<sup>2</sup> lo que representó una disminución de 8,3% frente al periodo octubre 2016 - septiembre 2017, cuando se acumularon 18.429.877 m<sup>2</sup>.

Por su parte, el área aprobada para el destino bodega disminuyó 43,0% y restó 1,8 puntos porcentuales a la variación. El licenciamiento para este destino llegó a 586.407 m<sup>2</sup> durante el acumulado doce meses, octubre de 2017 - septiembre de 2018, mientras que en el acumulado octubre 2016 - septiembre de 2017 había alcanzado 1.028.833 m<sup>2</sup> (Anexo A15).

**Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios**  
**Octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 - septiembre 2017**

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-8,3	-6,2	73,9
Bodega	-43,0	-1,8	2,6
Administración pública	-38,6	-0,3	0,6
Hospital	-19,1	-0,2	1,1
Comercio	-1,4	-0,1	8,0
Hotel	2,0	0,0	1,5
Religioso	33,5	0,1	0,3
Industria	16,7	0,3	2,1
Oficina	18,1	0,5	3,3
Educación	19,8	0,7	4,7
Social-recreacional	106,4	0,9	1,8
Otro*	-18,5	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>-6,3</b>	<b>-6,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 3.4 Mensual (septiembre 2018 / agosto 2018)

Del total de metros cuadrados aprobados en septiembre de 2018, el 66,4% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 33,6%.

La mayor contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino social-recreacional que sumó 13,1 puntos porcentuales a la variación total del período (16,5%), frente a agosto de 2018. Por su parte, el destino vivienda restó 5,0 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
302 municipios  
Septiembre 2018 / agosto 2018**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Social-recreacional	2.438,3	13,1	11,7
Educación	69,7	2,8	5,8
Comercio	37,8	2,3	7,0
Oficina	379,4	2,0	2,2
Industria	95,9	1,5	2,7
Administración pública	689,3	1,4	1,4
Religioso	22,4	0,1	0,3
Hospital	-5,2	0,0	0,7
Hotel	-14,2	-0,2	1,1
Bodega	-61,8	-1,4	0,7
Vivienda	-6,1	-5,0	66,4
Otro*	500,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>16,5</b>	<b>16,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

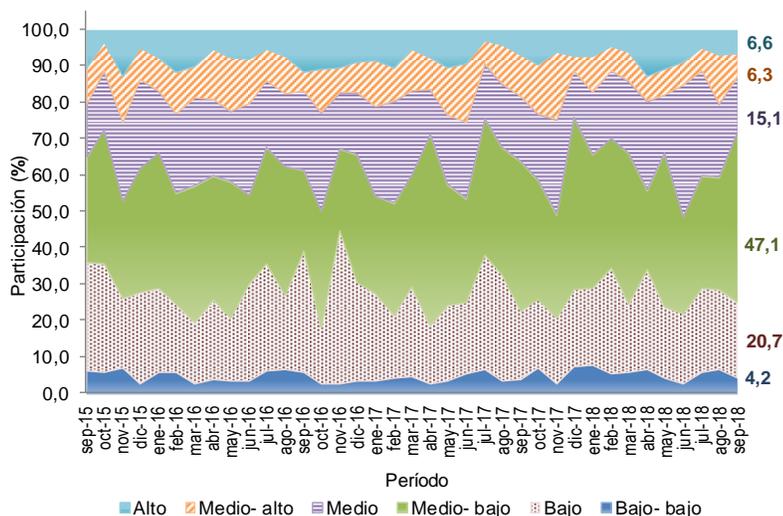
En septiembre de 2018 se licenciaron 1.419.520 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.176.729 m<sup>2</sup>, área que representó el 82,9% del total. Los estratos alto, medio-alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 6,6%, 6,3% y 4,2%, respectivamente (Anexo A29).

**Cuadro 9. Área aprobada para vivienda por estrato socioeconómico (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Septiembre 2017 – septiembre 2018

Periodo	Estratos socioeconómicos						Total
	Bajo- bajo	Bajo	Medio- bajo	Medio	Medio- alto	Alto	
Septiembre 2017	62.703	307.591	665.170	293.870	188.660	111.524	1.629.518
Octubre 2017	101.862	266.669	468.448	259.832	195.772	135.736	1.428.319
Noviembre 2017	45.443	258.751	415.238	383.400	274.588	90.314	1.467.734
Diciembre 2017	118.496	338.773	757.443	202.832	67.180	114.867	1.599.591
Enero 2018	102.433	269.710	466.420	222.066	129.387	90.997	1.281.013
Febrero 2018	75.024	402.323	494.443	259.786	94.234	60.209	1.386.019
Marzo 2018	65.818	199.466	449.746	213.110	89.761	64.907	1.082.808
Abril 2018	114.335	451.769	358.322	411.032	124.460	202.941	1.662.859
Mayo 2018	60.111	269.988	588.946	223.575	98.263	153.103	1.393.986
Junio 2018	37.956	249.794	352.343	474.184	85.084	115.041	1.314.402
Julio 2018	79.279	314.499	418.563	393.827	84.546	67.808	1.358.522
Agosto 2018	101.184	327.903	468.135	305.479	202.931	106.498	1.512.130
Septiembre 2018	59.618	293.863	669.066	213.800	89.857	93.316	1.419.520

Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico**  
302 municipios  
Septiembre 2015 – septiembre 2018



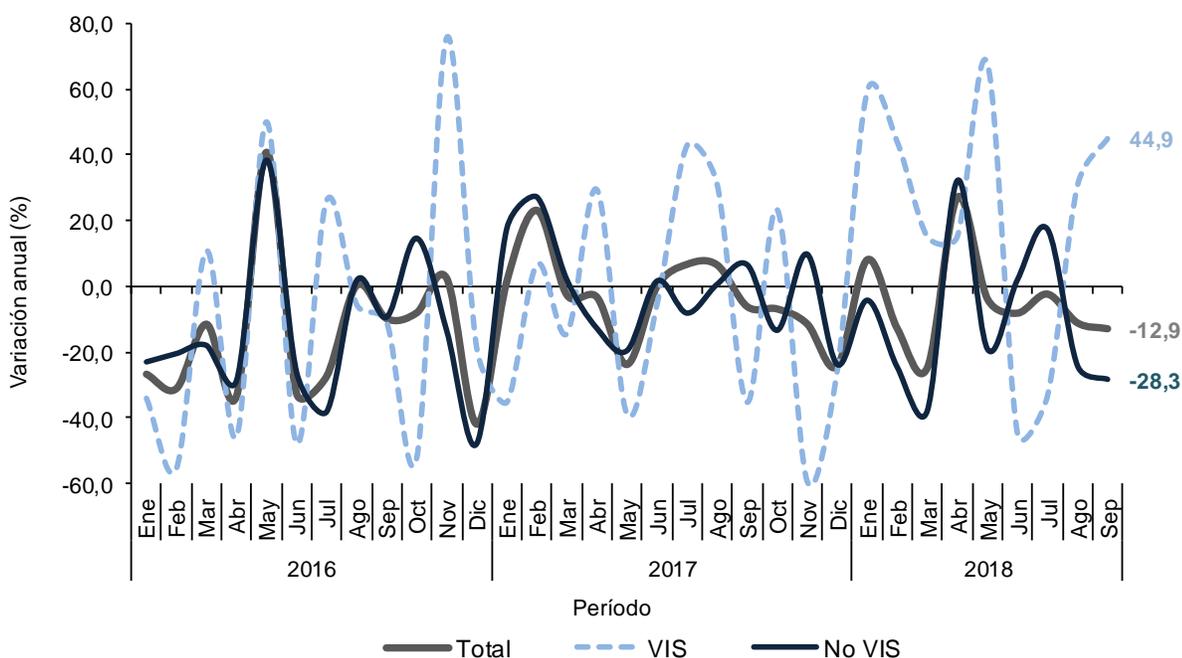
Fuente: DANE, ELIC

## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

### 5.1 Anual (septiembre 2018 / septiembre 2017)

En septiembre de 2018, el área autorizada bajo licencias destinada a vivienda presentó una disminución de 12,9% frente al mismo mes de 2017. Esta variación se explicó por la reducción de 28,3% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en septiembre de 2018 fue 922.883 m<sup>2</sup>, mientras que en septiembre de 2017 fue 1.286.834 m<sup>2</sup>. Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 44,9% (Anexo A22).

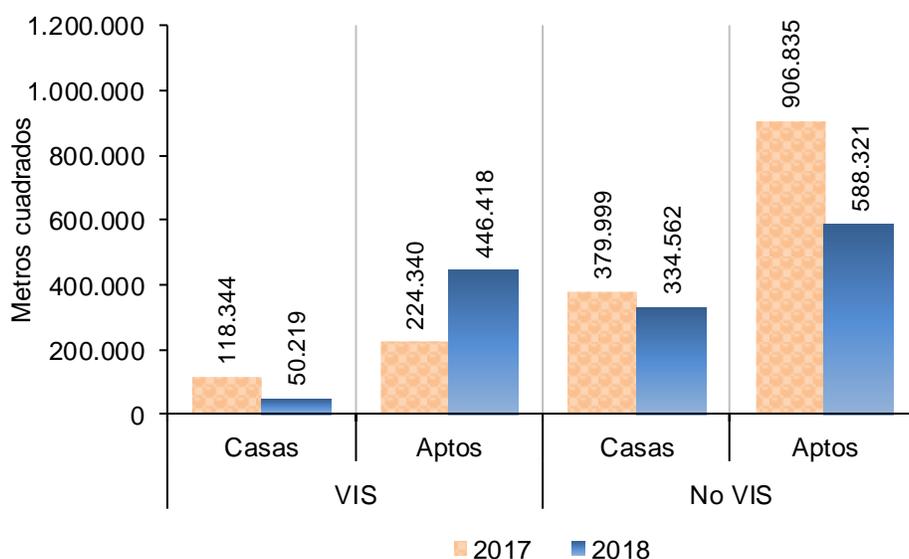
**Gráfico 8. Variación anual del área total aprobada para vivienda 302 municipios Enero 2016 - septiembre 2018**



Fuente: DANE, ELIC

En septiembre de 2018 se aprobaron 1.034.739 m<sup>2</sup> (72,9%) para viviendas tipo apartamento y 384.781 m<sup>2</sup> (27,1%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 588.321 m<sup>2</sup> (63,7%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 334.562 m<sup>2</sup> (36,3%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 446.418 m<sup>2</sup> (89,9%) correspondieron a apartamentos y 50.219 m<sup>2</sup> (10,1%) a casas (Anexos A16 y A22).

**Gráfico 9. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (metros cuadrados) 302 municipios Septiembre (2017 - 2018)**



Fuente: DANE, ELIC

## Licencias de Construcción (ELIC)

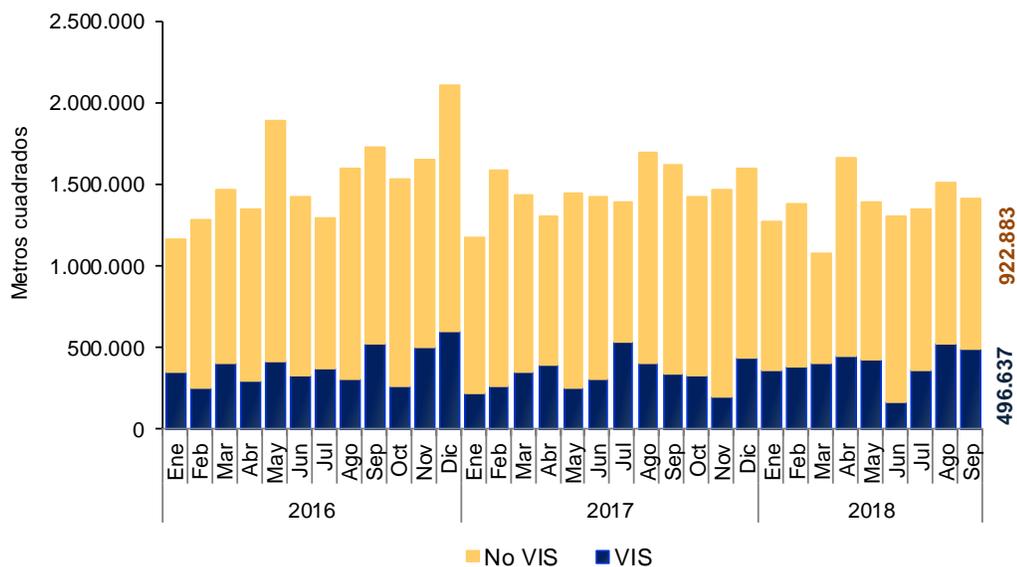
Septiembre 2018

En septiembre de 2018 se autorizaron 1.419.520 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 65,0% correspondió a vivienda diferente de interés social (922.883 m<sup>2</sup>) y el 35,0% a vivienda de interés social (496.637 m<sup>2</sup>) (Gráfico 10, Anexo A22).

**Gráfico 10. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)**

302 municipios

Enero 2016 – septiembre 2018

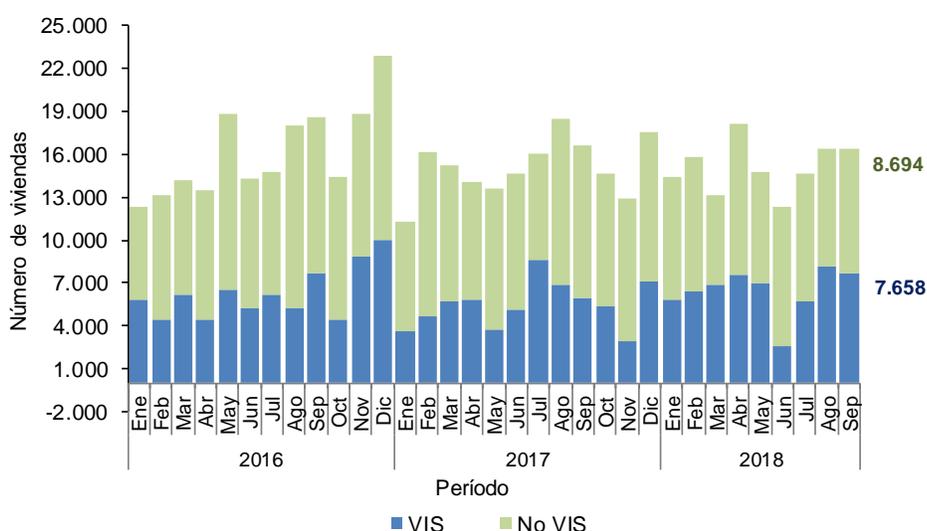


Fuente: DANE, ELIC

## Licencias de Construcción (ELIC) Septiembre 2018

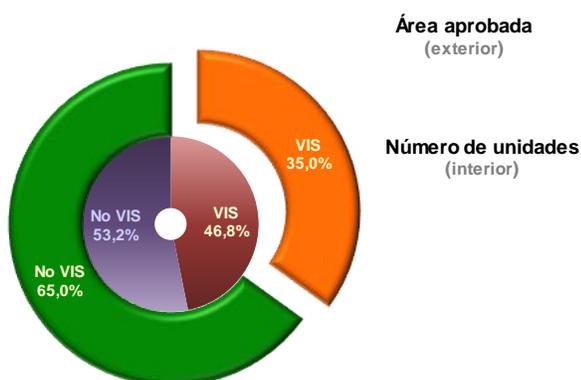
Con el metraje licenciado en vivienda en septiembre de 2018 se tiene previsto construir 16.352 soluciones: 8.694 (53,2%) viviendas diferentes de interés social y 7.658 (46,8%) viviendas de interés social; esto significó una disminución, respecto a septiembre de 2017, de 18,0% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y un aumento de 27,7% para vivienda de interés social (Anexos A17 y A22).

**Gráfico 11. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias  
302 municipios  
Enero 2016 - septiembre 2018**



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 12. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda  
302 municipios  
Septiembre de 2018**



Fuente: DANE, ELIC

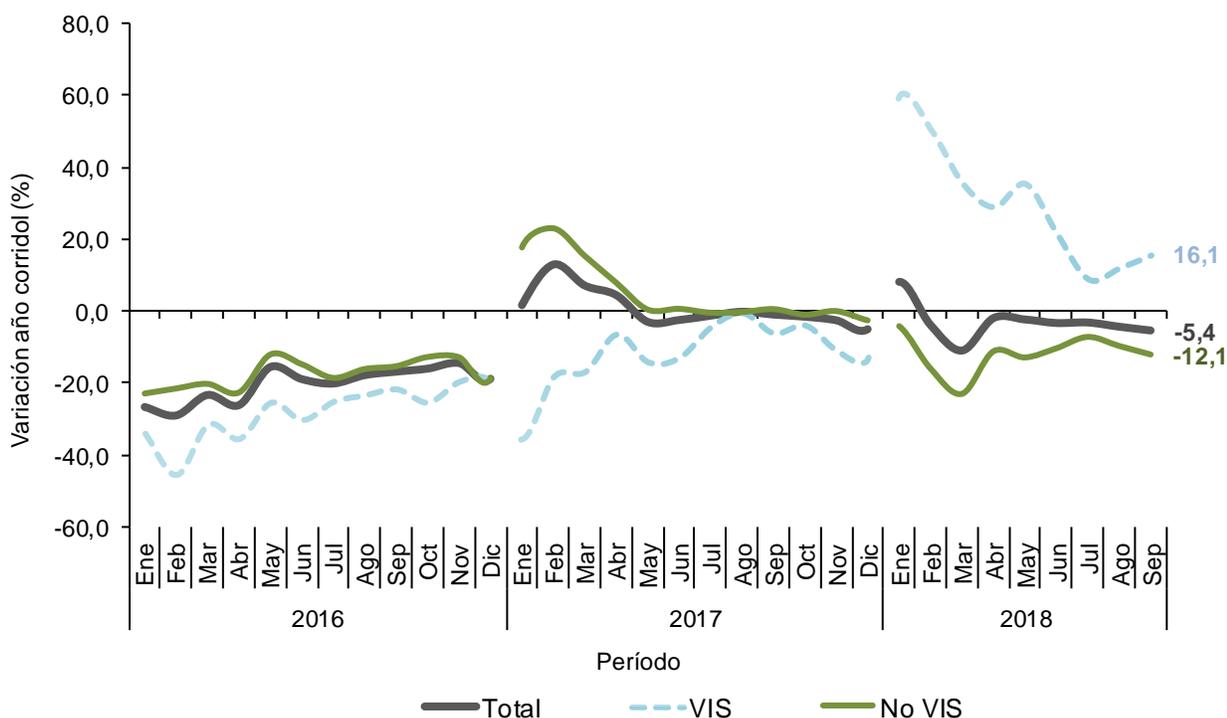
## 5.2 Año corrido (enero – septiembre 2018 / enero – septiembre 2017)

En el periodo enero - septiembre de 2018 se aprobaron 12.411.259 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 5,4%, frente al área licenciada en el mismo período de 2017 (13.126.267 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 12,1%, mientras que para vivienda de interés social presentó un incremento de 16,1% (Anexo A22).

**Gráfico 13. Variación año corrido del área aprobada para vivienda**

302 municipios

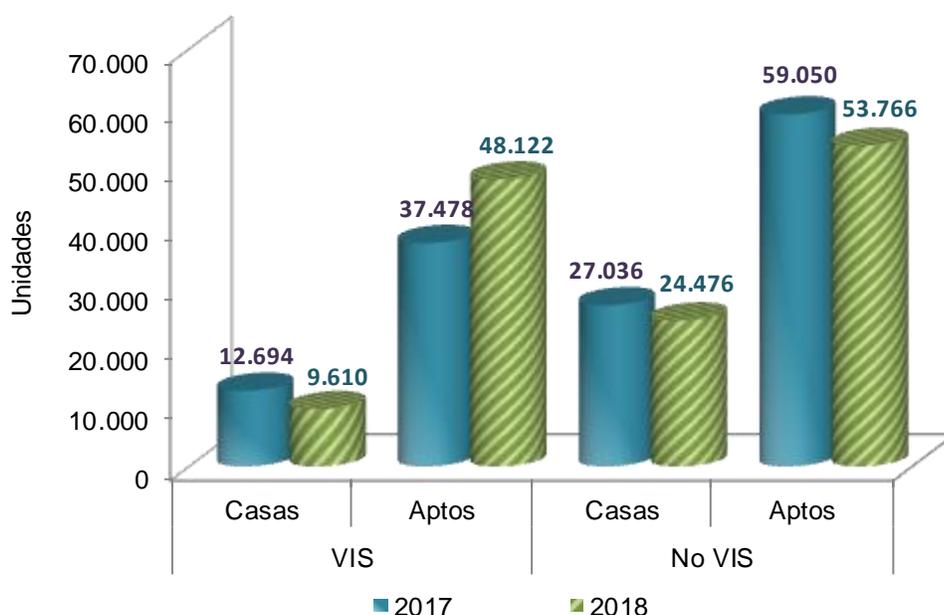
Enero 2016 – septiembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

En el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018 se aprobaron 135.974 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 78.242 unidades (53.766 apartamentos y 24.476 casas) y para vivienda de interés social 57.732 unidades (48.122 apartamentos y 9.610 casas) (Anexos A19 y A22).

**Gráfico 14. Unidades aprobadas por tipo de vivienda**  
302 municipios  
Año corrido. Enero - septiembre (2017 – 2018)

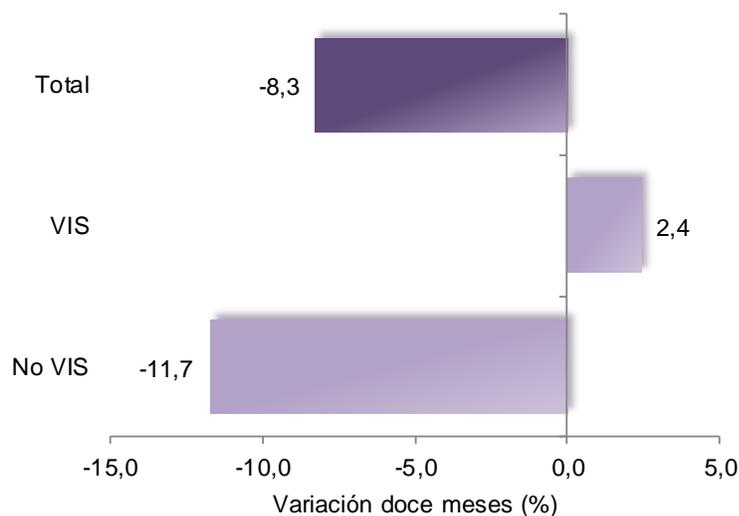


Fuente: DANE, ELIC

## 5.3 Doce meses (octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 – septiembre 2017)

En el acumulado doce meses, octubre de 2017 - septiembre de 2018, se aprobaron 16.906.903 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 8,3%, en comparación con el área licenciada en el período octubre 2016 - septiembre de 2017 (18.429.877 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 11,7% y para vivienda de interés social aumentó 2,4% (Anexo A22).

**Gráfico 15. Variación doce meses del área aprobada para vivienda  
302 municipios  
Octubre 2017 – septiembre 2018 / octubre 2016 – septiembre 2017**

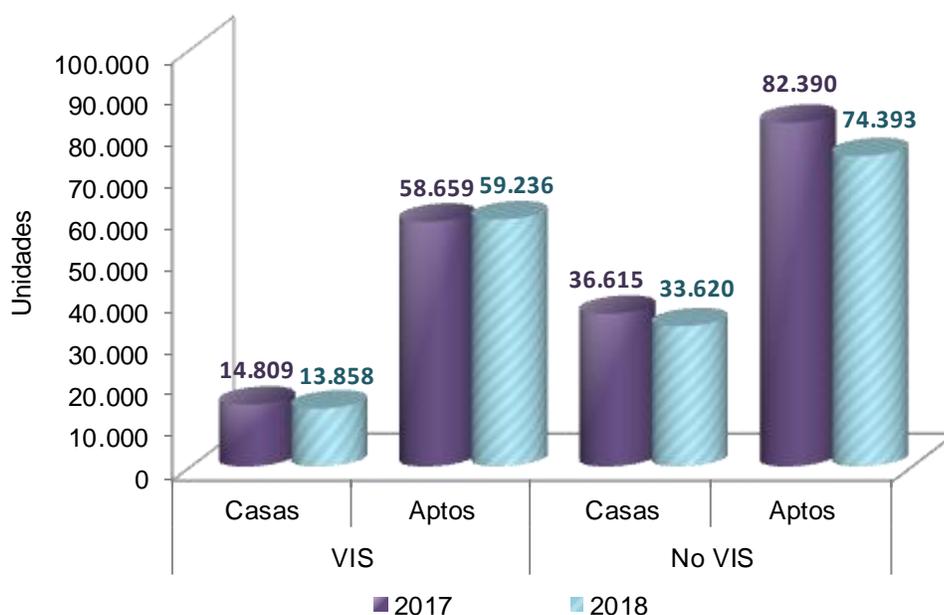


Fuente: DANE, ELIC

Licencias de Construcción (ELIC)  
Septiembre 2018

En el periodo octubre de 2017 - septiembre de 2018 se aprobaron 181.107 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 108.013 unidades (74.393 apartamentos y 33.620 casas) y para vivienda de interés social 73.094 unidades (59.236 apartamentos y 13.858 casas) (Anexos A21 y A22).

**Gráfico 16. Unidades aprobadas por tipo de vivienda**  
**302 municipios**  
**Octubre - septiembre (2017 – 2018)**

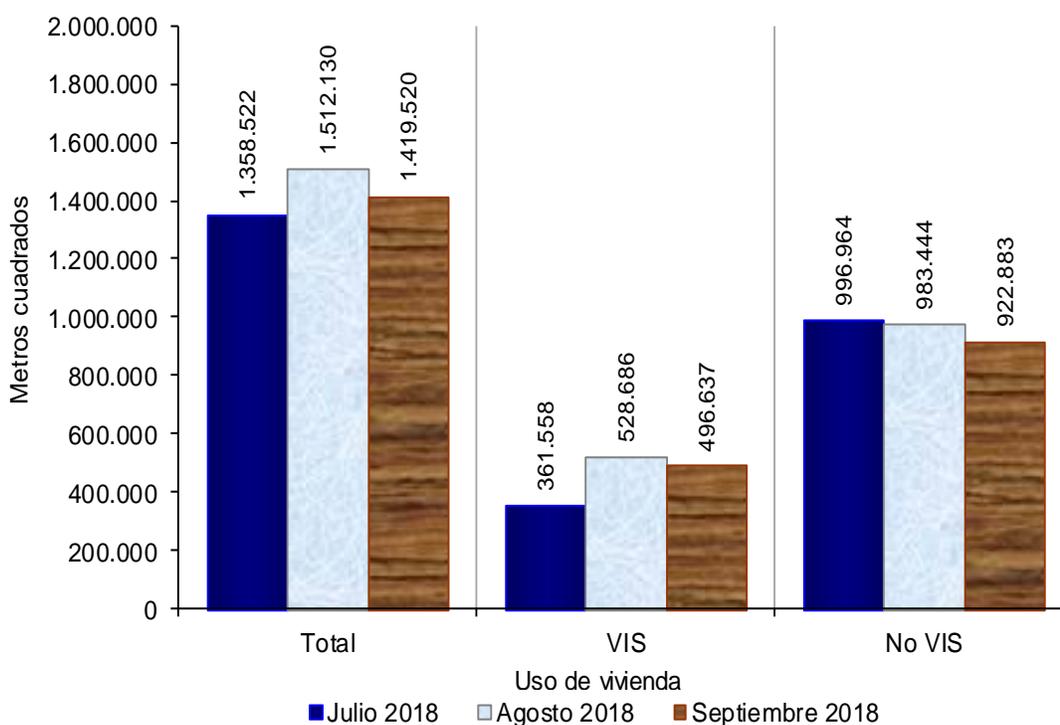


Fuente: DANE, ELIC

## 5.4 Mensual (septiembre 2018 / agosto 2018)

El área autorizada para vivienda en septiembre de 2018 disminuyó 6,1% con respecto al área aprobada durante el mes de agosto del mismo año. Este resultado se explicó por la disminución de 6,2% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y de 6,1% en el área aprobada para vivienda de interés social (Gráfico 18, Anexo A22).

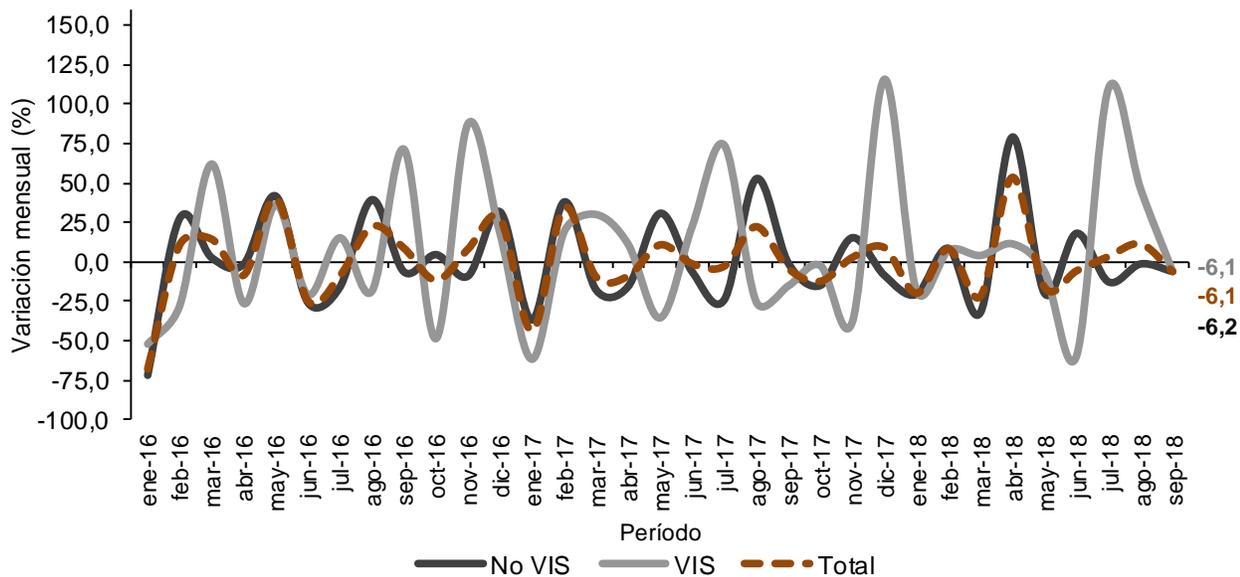
**Gráfico 17. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Julio 2018 – septiembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 18. Variación mensual del área aprobada para vivienda  
302 municipios**

Enero 2016 – septiembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

## FICHA METODOLÓGICA

**Objetivo:** conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

**Alcance:** los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

**Tipo de investigación:** encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

**Indicador de Cobertura<sup>2</sup>:** de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 275 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 68 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

**Periodicidad:** mensual.

**Cobertura geográfica:** los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

**Amazonas:** Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Utiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La**

<sup>2</sup> El indicador de cobertura es el porcentaje de las fuentes que suministraron la información de Licencias de Construcción en el periodo de referencia sobre la totalidad de las fuentes que comprenden la cobertura de 302 municipios.

**Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampedú, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

## Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left( \frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left( \frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left( \frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

$$r_{i,t,t-1} = \left( \frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

donde,



$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

## GLOSARIO<sup>3</sup>

**Apartamento:** unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente

**Casa:** es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino hotel:** edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino educación:** edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

<sup>3</sup> Fuente: DANE

**Destino hospital - asistencial:** edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

**Destino religioso:** edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

**Destino vivienda:** es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo  
[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)